

EXPEDIENTE Nº: 2500947

FECHA: 31/05/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado en su totalidad en coherencia con las condiciones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación. El descenso del número de solicitantes se atribuye a la crisis experimentada en el sector de la arquitectura.

Durante la elaboración del plan de estudios y su desarrollo se han llevado a cabo acciones encaminadas a la actualización del perfil de egreso de la titulación que se valoran positivamente por los distintos grupos de interés. Los criterios de admisión son adecuados a los establecidos en la verificación del título. El perfil de ingreso, el procedimiento de admisión y los criterios para el mismo, así como el reconocimiento de créditos, se ajustan a la legislación vigente y se publican adecuadamente. La coordinación docente se efectúa con arreglo a lo previsto en el título, y se dispone de evidencias suficientes para valorar en general positivamente su operativa. Las diferentes normativas se aplican adecuadamente en los diferentes cursos.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela de Arquitectura dispone a través de su página web de la comunicación adecuada con todos los grupos de interés sobre las características del programa. La información relativa a materias y asignaturas del plan de estudios y su profesorado, mediante guías docentes, la relativa al acceso a los estudios y a las salidas profesionales para egresados se encuentra bien estructurada y fácilmente accesible. Del mismo modo, se dispone el acceso de dichos grupos de interés a los procesos que garantizan su calidad a través del SGIC con información sobre la Comisión de Garantía de Calidad de la

Escuela de Arquitectura, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra, dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de manera eficaz, la mejora continua del título. La información sobre Calidad está visible en la página web. Desde la página principal del título se accede al enlace Calidad que ofrece información sobre el SGIC y los indicadores de calidad. Recoge información sobre la composición de la Comisión de Garantía de Calidad y las actas de las reuniones con información descriptiva y numerosas evidencias de análisis.

También se accede al apartado de Cuestionarios y Documentación sobre la Calidad, así como al buzón de sugerencias, que remite a un correo electrónico.

En los procedimientos de elaboración de los planes de mejora no se acude a todos los grupos de interés que deben participar, con arreglo a las previsiones del SGIC. En particular, según se desprende de las actas de la Comisión de Garantía de Calidad, no se cuenta con la participación de los estudiantes.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. El profesorado se actualiza asimismo adecuadamente, lo que es valorado por diversos grupos de interés. El descenso en el número de ingresos de estudiantes facilita asimismo el mantenimiento del nivel académico de la plantilla.

La materia de Proyecto Fin de Grado, de carácter habilitante, se imparte mediante la figura de profesores asociados, con carácter de personal no permanente y vinculado a la profesión, lo cual puede ir en detrimento de la cohesión de dicha materia.

La reposición del profesorado se efectúa generalmente mediante profesorado permanente, que aumenta su proporción en el centro, y se combina con la colaboración de 12 doctorandos, egresados recientes con becas PIF.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo participa en los laboratorios y talleres disponibles como soporte adecuado de la docencia que imparte el personal académico, según sus requerimientos técnicos en infraestructura y equipamiento.

Se han llevado a cabo obras en el edificio donde se imparte el título que no se ha informado de cómo se usarán por parte de otras titulaciones. Hay que tener en cuenta que una de las titulaciones que se imparte actualmente (Grado en Edificación) se extingue y se implanta una nueva (Grado en Diseño). Es necesario garantizar que se cubren las necesidades informáticas de la titulación. El centro ha reformulado su infraestructura y equipamiento informáticos, lo que condiciona el acceso a una formación apoyada en diversos soportes informáticos propios de la arquitectura, que los estudiantes gestionan de forma no reglada, según indica su colectivo.

La orientación presenta logros como la figura del asesor, que suscita especialmente consenso para los estudiantes de primer curso, mientras que la propia de la movilidad de los estudiantes a través de programas como ERASMUS no se ha desarrollado, aunque se observa una tendencia positiva a su implementación.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las evidencias y manifestaciones de los grupos de interés reflejan que los resultados de aprendizaje alcanzan los objetivos previstos en el título, adecuándose a nivel del MECES indicado en la memoria verificada.

Existen algunos aspectos en la evaluación del Proyecto Fin de Grado que se perciben de forma diferenciada dependiendo de los grupos de interés. En dicha materia se considera que determinadas actividades de internacionalización son una mejora en la obtención de los correspondientes resultados de aprendizaje.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de los diferentes indicadores del título se adecúa a un buen funcionamiento y puesta en marcha del plan de estudios a lo largo del tiempo. El número de estudiantes de nuevo ingreso en el periodo analizado tras la implantación del título es considerablemente inferior a lo esperado, consecuencia directa de la situación coyuntural del sector de la arquitectura.

Los indicadores arrojan una percepción positiva desde los grupos de interés, pues presentan valores más altos de los previstos. Diversos colectivos indican que la reducción en el ingreso de estudiantes ha propiciado una mejora general de las enseñanzas. Los empleadores insisten en necesidades de mejora en ciertos aspectos de la formación de los egresados, aunque muestran satisfacción por las experiencias de empleo con los mismos, pese a la corta trayectoria de egresos de la que se dispone, dada la antigüedad del Grado.

## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Establecer mecanismos que permitan contar con la participación de los estudiantes en los planes de mejora que fije la Comisión de Garantía de Calidad, tal y como se prevé en el SGIC.
- Establecer algún método de coordinación de la materia Proyecto Fin de Grado que permita garantizar su cohesión cuando se imparta por profesores asociados.
- Definir el uso de los espacios por parte de las distintas titulaciones que se imparten en el centro.
- Garantizar que se cubren las necesidades informáticas de la titulación.
- Fomentar el desarrollo del programa ERASMUS en el Grado.

El seguimiento del título tendrá carácter trienal.

En Madrid, a 31/05/2016:



El Director de ANECA